



AUTORIZA TALA DE ÁRBOLES EN CENTRO CÍVICO PLAZA DE HUÉPIL.

HUEPIL, 18 de Febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° : 669 /2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Proyecto en ejecución denominado "Mejoramiento Centro Cívico Plaza de Huépil, Comuna de Tucapel".
- La Ordenanza N° 1 sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.
- Ordenanza N° 7, sobre la Mantención de áreas verdes y especies vegetales en la vía pública.
- El Informe N° 005/2019 de fecha 14.02.2019 emitido por el Profesional Rodrigo Álvarez Aldea, respecto de las especies autorizadas para talar.

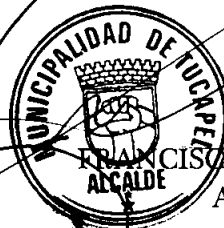
DECRETO

- AUTORÍCESE** la tala de Especies arbóreas según las indicaciones emitidas en Informe N° 005/2019, citado en la letra f) de los vistos.
- COMUNÍQUESE** a la Empresa encargada de la ejecución del proyecto individualizado en la letra c) de los vistos; para que proceda tomando los resguardos correspondientes de acuerdo a lo estipulado en Informe N° 005/2019 de fecha 14.02.2019.-
- REALÍCESE** la tala exenta de derechos municipales, por estar consideradas dichas especies en Plano de Demolición y Plano Fitosanitario del citado proyecto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Obras

